

y cumplir pactos, de las diversas formas, de asumir la propia sexualidad en la realización personal.

— Lectura y comentario de textos referentes a derechos humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos y Pactos Internacionales).

— Cultivo del sentido de la responsabilidad a través del estudio y de los trabajos escolares, individuales y colectivos, afianzando el sentido de cumplimiento del deber hasta constituirlo en hábito.

— Participación de los alumnos en actividades y empresas de la institución escolar en el grado y modalidad que su madurez permita.

— Empleo en el aprendizaje de discusiones dirigidas, debates, mesas redondas y otras modalidades de dinámica de grupos.

— Constitución de equipos de trabajo, consejo de curso, clubs de alumnos que potencien la participación en actividades socio-culturales de la Escuela y la comunidad, tales como bibliotecas, teatro, deportes, etc.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

25664 REAL DECRETO 2423/1978, de 11 de octubre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Cultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Cultura, don Pío Cabanillas Gallas, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia, don José Manuel Otero Novas.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25665 ORDEN de 23 de septiembre de 1978 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Economía el Comandante de Infantería don Felipe López Prado.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Comandante de Infantería don Felipe López Prado, destinado en el Ministerio de Economía —Instituto Nacional de Estadística en Girona—, en súplica de que se le conceda la baja en el referido destino civil al pasar a la situación de retirado el día 11 de octubre de 1978, según Orden del Ministerio de Defensa número 8040/175/1978; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de noviembre de 1978.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Economía.

25666 ORDEN de 23 de septiembre de 1978 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior el Comandante de Infantería don Ramón Blanco Areán.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro de Defensa según Orden número 11.040/214/1978 y como consecuencia de haber ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, causa baja a partir del día de la fecha en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de La Coruña—, el Comandante de Infantería don Ramón Blanco Areán, con efectos administrativos del día 1 de octubre de 1978.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA

25667 RESOLUCION de la Comisaria del Seguro Obligatorio de Viajeros por la que se nombran funcionarios Técnicos de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de abril de 1977.

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Funcionarios de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, convocadas por Resolución de la misma de 29 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio),

Esta Comisaría, en el ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 6.º, número 7, apartado b), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha tenido a bien nombrar funcionarios Técnicos de carrera de esta Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros a los aspirantes de los turnos restringido y libre que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado y destino en las representaciones provinciales que les ha correspondido de acuerdo con sus peticiones:

Turno restringido

Número de Registro de Personal: T06HA01A0002. Apellidos y nombre: Pelebrí Galbis, Manuel. Fecha de nacimiento: 3 de abril de 1945. Destino: Barcelona.

Turno libre

Número de Registro de Personal: T06HA01A0002. Apellidos y nombre: De Padura Vizmanos, Juan. Fecha de nacimiento: 6 de diciembre de 1920. Destino: Madrid.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados deberán prestar acatamiento a las Leyes del Reino y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—El Director general de Seguros. Presidente de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25668 ORDEN de 21 de septiembre de 1978 por la que se adjudica destino a doña Josefa López Pérez en virtud de concurso de traslado.

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación formulada por doña Josefa López Pérez, A33EC000439, Profesora numeraria de Lengua, contra la Orden de 7 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado»